



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 631304003001-2021-00006-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0722

En atención a la renuncia al mandato que le fue otorgado, presentada por COVENANT BPO a través de su representante legal, doctora Gloria del Carmen Ibarra Correa, (nro. 54 exp.), se **DISPONE** aceptarla, **ADVIRTIENDO** que, de acuerdo con el inc. cuarto del art. 76 del C.G.P. la renuncia sólo pone término al poder pasados cinco (5) días de su presentación

Por lo anterior, se **TENDRÁ** a GESTI S.A.S. representada legalmente por José Iván Suarez Escamilla, para actuar como apoderada [INMGM1] del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb3d3d21a7744212bfe79b2f4035ef275396345924bdf66491cf0d10a44038c4**

Documento generado en 23/08/2023 03:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>